



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 665/2023

DCTO-2023-665-APN-PTE - Acéptanse renunciias.

Ciudad de Buenos Aires, 01/12/2023

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Marcelo Claudio BELLOTTI (D.N.I. N° 16.110.354) al cargo de Secretario de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase la renuncia presentada por el licenciado Leonardo Julio DI PIETRO PAOLO (D.N.I. N° 7.657.427) al cargo de Secretario de Empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase la renuncia presentada por el abogado Luis Guillermo BULIT GOÑI (D.N.I. N° 11.451.766) al cargo de Secretario de Seguridad Social del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto SUKERMAN (D.N.I. N° 24.282.553) al cargo de Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Acéptase la renuncia presentada por el abogado Enrique Alberto COSSIO (D.N.I. N° 13.735.831) al cargo de Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6°.- Acéptase la renuncia presentada por la licenciada María Fernanda RAVERTA (D.N.I. N° 25.675.452) al cargo de Directora Ejecutiva de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a partir del cese del actual mandato presidencial, el día 10 de diciembre de 2023.



ARTÍCULO 7°.- Agradécense a la mencionada funcionaria y a los citados funcionarios los valiosos servicios prestados en el desempeño de dichos cargos.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi

e. 02/12/2023 N° 98795/23 v. 02/12/2023

Fecha de publicación 09/02/2024

